

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

71

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda Dirección General de Gestión Urbanística

Con motivo del convenio urbanístico que se suscribió el día 13 de octubre de 1993 entre el Ayuntamiento de Madrid y “Deveri, Sociedad Anónima”, y al objeto de proceder a su formalización en documento público, deberá comparecer el representante legal de la mencionada entidad, con copia autorizada o testimonio notarial de la escritura de poder a su favor, durante el plazo de diez días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, al objeto de suscribir la correspondiente acta de ocupación y pago.

Dicha comparecencia deberá ejecutarse entre las nueve y las catorce horas, en las dependencias del Servicio de Gestión de Suelos Dotacionales del Área de Urbanismo y Vivienda del Ayuntamiento de Madrid, situadas en la calle Guatemala, número 24, tercera planta; en caso de incomparecencia, se seguirán las actuaciones con el ministerio fiscal de conformidad con lo previsto en el artículo 5 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Madrid, a 18 de abril de 2011.—La jefa del Servicio de Gestión de Suelos Dotacionales, Esther Garvía Arrogante.

(01/1.337/11)